



Sesión: 81
Fecha: 01-10-2024
Hora: 16:45

Solicitud de Resolución N° 1378

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República hacer presente la suma urgencia en la discusión del proyecto de ley que prohíbe el plástico no compostable como material de propaganda electoral, que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Félix González Gatica
- 2 Mónica Arce Castro
- 3 Viviana Delgado Riquelme
- 4 Pamela Jiles Moreno



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CALIFICAR CON SUMA URGENCIA AL PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE EL PLÁSTICO NO COMPOSTABLE COMO MATERIAL DE PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE ENCUENTRA EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las próximas elecciones es imprescindible otorgar urgencia al proyecto que se señala, debido a los altos índices de contaminación que genera el plástico y, por consiguiente, la propaganda utilizada en las campañas electorales que son de este material. De hecho, el plástico más común en las telas de las pancartas son las de PVC que son de difícil reciclaje y alta contaminación.

El plástico genera contaminación de los océanos y según datos de la ONG Océana: "El 75% de los desechos que se encuentran en las playas de Chile corresponde a plásticos, en su mayoría pequeños y que se usan solo una vez. Botellas, contenedores, plumavit y bombillas son algunos de los elementos más encontrados en las limpiezas de playas. Desafortunadamente, el reciclaje, una de las soluciones más populares que se da para frenar el problema está lejos de ser efectiva. En Chile, se consume aproximadamente un millón de toneladas de plástico al año, de las cuales solo un 8,5% se recicla. De este porcentaje, apenas un 1,4% corresponde a plásticos domiciliarios.". Chile tuvo la presidencia de la COP 25 la cual fue llamada la COP Azul justamente por la inclusión de los ecosistemas marinos, ante ello es deseable que la concurrencia y competencia de la ciudadanía en elecciones democráticas no agrave el problema de contaminación de dichos hábitats.

Cabe señalar que en coherencia con lo anterior en 2019 el Ministerio de Medio Ambiente se unió a Francia e Inglaterra en el Plastic Pact, a través del Pacto Chileno de Plásticos donde uno de sus fundamentos es eliminar el plástico innecesario.

Se agrega que, además de la complejidad del reciclaje del plástico utilizado en campañas electorales, la vandalización del material propagandístico genera que los residuos sean esparcidos por el viento o el movimiento de los autos en el caso de bandejes centrales de avenidas y, en el caso de





propaganda móvil como los volantes, sufren el mismo destino. En ambos casos, sin son recolectados no son reciclados sino llevados a relleno sanitario.

Por lo anterior, debemos avanzar a materiales que se biodegraden con mayor facilidad y no contribuyan a la contaminación de nuestras ciudades y ecosistemas a través de la reducción de la basura electoral eliminando el plástico no compostable de campañas políticas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República calificar con suma urgencia al Proyecto de Ley que Prohíbe el Plástico No Compostable como Material de Propaganda Electoral, que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.

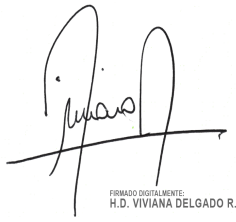




FRMADO DIGITALMENTE
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.



FRMADO DIGITALMENTE
H.D. PAMELA JILES M.



FRMADO DIGITALMENTE
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FRMADO DIGITALMENTE
H.D. MONICA ARCE C.

